



SENADO

SECRETARÍA
GENERAL

BASES DE LA SÉPTIMA EDICIÓN DEL PREMIO “LUIS CARANDELL” DE PERIODISMO PARLAMENTARIO

El Senado de España convoca la séptima edición del Premio “Luis Carandell” de periodismo parlamentario, tanto audiovisual como gráfico y escrito.

El Premio persigue recuperar la tradición de este género periodístico y al mismo tiempo honrar la memoria de uno de los mejores cronistas parlamentarios del siglo XX.

La convocatoria se hace con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- El Premio “Luis Carandell” está dotado con 10.000€ y un obsequio institucional.

Segunda.- Podrán ser propuestos para el Premio los profesionales de la información o los medios de comunicación que hayan destacado en la información, divulgación o defensa de las instituciones parlamentarias.

Tercera.- En la concesión del Premio se tendrá en cuenta el interés divulgativo y la originalidad de la obra de los candidatos, así como su labor en pro de la democracia y de la pluralidad informativa. Dicha obra podrá haberse publicado en prensa escrita o digital, radio o televisión de todo el territorio nacional, en castellano o en cualquier otra lengua cooficial en las Comunidades Autónomas de España.

Cuarta.- El Premio en metálico estará sujeto a la normativa fiscal vigente en el momento de su entrega.

Quinta.- Los candidatos al Premio deberán ser propuestos por asociaciones de periodistas, grupos parlamentarios o entidades reconocidas por su labor social y política en defensa de la democracia y de los derechos humanos. El plazo de presentación de propuestas finalizará el día 22 de diciembre de 2010.

Sexta.-1.- El Premio será otorgado por la Mesa del Senado a propuesta de un jurado integrado por un Vicepresidente del Senado, que lo presidirá, los cuatro Secretarios del Senado, los ganadores de los Premios en su sexta edición, el Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de



SENADO

SECRETARÍA
GENERAL

Periodistas Parlamentarios, el Presidente de la Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas, el Director de Comunicación de la Presidencia del Senado y la Directora de Relaciones Institucionales del Senado. La Jefa del Departamento de Medios de Comunicación del Senado actuará como Secretaria, con voz pero sin voto.

2.- El voto del Presidente será dirimente en caso de empate.

Séptima.- El jurado resolverá cuantas cuestiones surjan en el proceso de concesión del Premio. Podrá proponer, asimismo, que se declare desierto. En todo caso, sus decisiones serán inapelables.

Octava.- Las propuestas de candidatos se enviarán por correo certificado o se entregarán en el Registro de la Dirección de Relaciones Institucionales del Senado (Palacio del Senado, C/ Bailén, 3, 28071 Madrid), en horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, con la identificación del candidato (nombre, domicilio y teléfono). En el sobre se hará constar "Premio Luis Carandell".